



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 27 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 6276/09- CARATULADO: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DE LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA" – INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 323/10 aprueba la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería –Nivel Profesional- y faculta a este Ministerio a aprobar el Diseño Curricular de la misma y a determinar los establecimientos educativos de Nivel Superior en los cuales se habrá de implementar;

Que este Ministerio aprobó mediante Resolución N° 412/10 el Diseño Curricular de la Carrera Técnico Superior en Enfermería y autorizó su implementación en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa;

Que Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, de gestión privada -incorporado a la Enseñanza Oficial mediante Decreto N° 371/02 y autorizado con categoría de Colegio Universitario según Decreto N° 331/06- gestiona ante la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, la autorización para la implementación de la carrera de Nivel Superior Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional-, con modalidad presencial, en las sedes de esa institución educativa, localizadas en las ciudades de General Pico y Victorica;

Que la autorización de implementación de la carrera en las sedes institucionales previstas encuadra en lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley Provincial de Educación N° 2511 y contribuirá a la articulación de la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que integran la Educación Superior;

Que la Dirección General de Educación Polimodal y Superior del Ministerio de Cultura y Educación ha tomado los recaudos necesarios a fin de resguardar la calidad de la oferta educativa a implementar en las sedes indicadas precedentemente;

Que la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- en las sedes de General Pico y Victorica será financiada con aportes privados;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



///2.-

de Gobierno actuante en la Subsecretaría de Educación;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, la implementación de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería –Nivel Profesional-, con modalidad presencial, en las sedes de dicha institución localizadas en las ciudades de General Pico y de Victorica, en los mismos términos fijados en la Resolución N° 412/10, a partir del Ciclo Lectivo 2010 y por tres cohortes consecutivas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la misma.

Artículo 2º.- Establécese que los alumnos que cumplimenten el Plan de Estudios aprobado se harán acreedores al título de "Enfermero" en los mismos términos que fija la Resolución N° 412/10.

Artículo 3º.- Facúltase a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la propuesta formativa a implementar en las sedes institucionales autorizadas en el artículo primero.

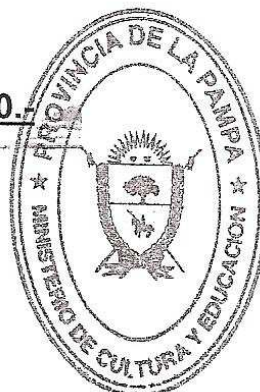
Artículo 4º.- Acorde al artículo tercero de la Resolución N° 412/10 toda erogación resultante del reconocimiento de las sedes y de la implementación de la propuesta educativa serán financiadas con aportes privados.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario Visión Tecnológica de la ciudad de Santa Rosa a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
VME/LAQ

690

/10.



NESOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN